



Señor(a)
JORGE HERNÁN ECHEVERRI QUICENO
Técnico Operativo
Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Támesis S.A.S E.S.P

La suscrita Gerente, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Támesis S.A.S E.S.P, a través de la Gerencia, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.
2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.
3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	ESPD-SUM-015-2026
Modalidad Contractual y Causal:	Contratación Directa-Suministro
Contratista:	FERRETERIA SAN JOSE TAMESIS S.A.S
Identificación:	902023531-0
Objeto del contrato:	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA EL DESARROLLO DE FUNCIONES PROPIAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TÁMESIS S.A.S. E.S.P.D
Valor del contrato:	SESENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$60.000.000)
Plazo del Contrato:	ONCE (11) MESES

4. **Actividades del supervisor¹:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

¹ Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describir las actividades supervisará cada uno.



PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a **JORGE HERNAN ECHEVERRI QUICENO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.045.050.445

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación.

Dado en Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios de Támesis a los VEINTIDÓS (22) días del mes de enero de 2026.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

VALERIA CASTAÑO ARBOLEDA
Gerente

JORGE HERNÁN ECHEVERRI QUICENO
Supervisor

Elaboró:	Leidy Anaya Mendoza – Apoyo Jurídico	23/01/2026
Revisó:	Alejandra Ospina – Asesora Jurídica	23/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		